

Lanús,

15 OCT 2019

Visto:

La nota de la Secretaría de Desarrollo Humano de fecha 01/10/2019; y

Considerando:

Lo expuesto en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio a fin de subvencionar en forma mensual la atención gratuita de 40 niños/as de 0 a 14 años de edad provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social que necesiten de este aporte para atender a la formación y crianza de sus hijos, a través del Programa Unidades de Desarrollo Infantil; y

Que según dicho Convenio el Municipio recibirá una transferencia total promedio de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos (\$ 295.200.-);

Que se hace necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos por tal concepto;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

**Artículo 1ro.:** Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos (\$ 295.200.-), según el siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe \$
17	5	01	45	2.2	295.200.-

**Artículo 2do.:** Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente creando la Categoría Programática 90.10 "Unidades de Desarrollo Infantil" con un crédito de Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Doscientos (\$ 295.200.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe \$
01	13	90.10	2.1.1	1.3.2	295.200.-

**Artículo 3ro.:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Humano y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.

Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal